



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCION N° 354-2009-CU-R-UNAS

Tingo María, 9 de diciembre de 2009

#### VISTO:

El Oficio N° 1016-2009-V.ACAD.-UNAS, registro 4226 de Secretaría General, y acumulativamente los registros 4518, 4660, 4591, 4587 y 4591.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el vicerrector académico solicita al rector que a través del Consejo Universitario se evalúe la posibilidad del reinicio de clases teniendo en cuenta entre otros aspectos el tema presupuestario y la afectación de ingresos directamente recaudados.

Que, el consejo universitario del día cuatro de diciembre de 2009 acordó tratar para el día 9 de diciembre, como único punto de agenda el reinicio de labores académicas en la UNAS, previo informe de las oficinas técnicas de planificación y general de administración. En ese orden de ideas, en uso de las atribuciones conferidas en el literal a) del artículo 82° del Estatuto, luego de oído lo expuesto por la oficina General de Administración y la oficina de Planificación, se ha llegado a la conclusión de la posibilidad presupuestal y financiera de reinicio de labores académicas (clases) suspendidas por el estado de huelga nacional indefinida de los docentes, que sumada a la propuesta académica del vicerrector académico; estima conveniente fijar para el día once (11) de enero de 2010 el reinicio de labores académicas en la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Encargando al vicerrector académico presente propuesta del calendario académico correspondiente a los semestres 2009-II; 2010-I y 2010-II, respectivamente para su aprobación posterior.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 2009; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 23733, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Fijar el día once (11) de enero de 2010, como fecha de reinicio de labores académicas (clases) en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.**

**Artículo 2º.- Encargar al vicerrector académico presente propuesta del calendario académico correspondiente a los semestres 2009-II; 2010-I y 2010-II, respectivamente para su aprobación posterior.**

Regístrese y Comuníquese.

**MILTHON MUÑOZ BERROCAL**  
Rector

**TITO FELIPE GONZALEZ MANRIQUE DE LARA**  
Secretario General